

A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y AGUA DE ANDALUCÍA

MIGUEL EXPÓSITO SÁNCHEZ, mayor de edad, con DNI nº [REDACTED], actuando en representación de la entidad mercantil ASERRADEROS DE FINAÑA S.L., con domicilio en Pista del Refugio de Ubeire s/n, Paraje del Campillo 04500 Fiñana (Almería), CIF nº B-04.612.297, en mi condición de administrador único de la citada entidad, según nombramiento que consta en la escritura de elevación a público de acuerdos sociales que se acompaña como documento nº 1, ante la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía comparece y **EXPONE:**

Por medio del presente escrito y con carácter previo a la interposición de recurso contencioso administrativo, **SE FORMULA RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** conforme a lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que sirve de base a la licitación, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 44 a 60 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra la **NOTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN de fecha 26 de julio de 2023 recaída en el Expediente: CONTR 2022 649382**

Recurso que se formula con fundamento en los siguientes,

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO.- La exclusión decretada en este expediente de ACUERDO MARCO PARA LA SELECCIÓN DE EMPRESAS PARA LA EJECUCIÓN DE SERVICIOS FORESTALES (APEO, DESEMBOSQUE Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS), ANDALUCÍA, 2023-2027 (Expediente: CONTR 2022 649382), se justifica por:

"No haber aportado correctamente la documentación correspondiente a los requisitos previos en lo relativo a la solvencia económica, financiera, exigida en el anexo XIV del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha servido de base a la licitación del expediente de referencia".

Y para mayor detalle se remite al acta en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía de la que remite enlace.

SEGUNDO: A la vista del expediente se pone de manifiesto que la no aportación de la documentación se refiere concretamente a que el certificado de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales correspondiente a la anualidad 2022, tiene fecha de 3 de mayo de 2023, posterior a la fecha del fin del plazo para la presentación de ofertas en esta licitación (28/04/2023).

Sin embargo, se ha de tener en consideración que cuando se publica esta licitación el 21 de marzo de 2023, todavía no ha terminado el plazo legal para la presentación de las cuentas anuales del ejercicio de 2022 y por lo tanto esta Sociedad no estaba obligada a disponer de esta documentación, ya que el plazo legal para la presentación del depósito de cuentas del ejercicio anterior es el 30 de julio de 2023.

Es decir, que si en la notificación recibida el día 7 de junio de 2023, para la subsanación de la documentación presentada hubiera especificado que se podía presentar el certificado del Registro Mercantil de haber presentado las cuentas del año 2021, esta sociedad podría haber presentado dicho certificado sin problema alguno, ya que son las cuentas que hay que tener debidamente tramitadas en la fecha de publicación de la licitación.

En definitiva, la sociedad que represento podría haber aportado las cuentas anuales con todos los requisitos relativos a su aprobación y presentación correspondientes al ejercicio de 2021, como acreditamos en este momento mediante la aportación de los siguientes documentos:

- Certificado de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales presentadas de la anualidad 2021, documento nº2.

- Certificado de depósito en el Registro Mercantil de las cuentas anuales presentadas de la anualidad 2022, aunque este con fecha posterior a la exigida en la notificación de subsanación, 28 de abril de 2023, documento nº3.

Sin embargo, en el ánimo de cumplir con la literalidad de lo exigido por la convocatoria, se realizaron todas las actuaciones posibles para la aprobación y depósito de cuentas del ejercicio 2022, aún antes de haber cumplido el plazo legal para esta tramitación y así se aportaron las cuentas anuales y la presentación en el registro mercantil en fecha 21 de abril de 2023, como se acreditó mediante el documento de acuse de recibo, documento nº4, aportado en esa misma fecha que ahora se vuelve a aportar. Sin embargo, el certificado del Registro relativo al depósito de estas cuentas no se emitió hasta el día 3 de mayo de 2023 que efectivamente es posterior a la fecha del plazo de la licitación.

Todo lo anterior pone de manifiesto la voluntad de la sociedad que represento de cumplir con la literalidad de la convocatoria en todos los actos que han dependido de su gestión y solo el certificado del depósito emitido por el Registro de la Propiedad, es el que no se ha dictado en la fecha requerido por la convocatoria.

En todo caso reiteramos que debió darse la posibilidad de la presentación de las cuentas de 2021 únicas que en la fecha de la licitación la sociedad debía de tener completamente tramitadas.

Por lo expuesto,

SOLICITO A LA AGENCIA DE MEDIO AMBIENTE Y DEL AGUA DE ANDALUCIA, que habiendo por presentado este escrito se sirva admitirlo y tener interpuesto en tiempo y forma **RECURSO ESPECIAL EN MATERIA DE CONTRATACIÓN** contra la **NOTIFICACIÓN DE EXCLUSIÓN de fecha 26 de julio de 2023 recaída en el Expediente: CONTR 2022 649382**, y tras la tramitación legal que proceda, dicte resolución por la que estimando este recurso, deje sin efecto la resolución recurrida y admita en incluya a la sociedad que represento ASERRADEROS DE FIÑANA S.L. en el Acuerdo Marco

para la selección de empresas para la ejecución de servicios forestales (apeo, desembosque y eliminación de residuos), Andalucía, 2023-2027 (expediente: contr. 2022 649382)

Fiñana, a siete de agosto de dos mil veintitrés.

[Redacted]

**MIGUEL
EXPOSITO (R:
B04612297)**

Firmado digitalmente por [Redacted] MIGUEL
EXPOSITO (R: B04612297)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:04015 /Hoja:AL-29641 /
Tomo:1217 /Folio:193 /Fecha:12/05/2021 /
Inscripción:6, serialNumber=IDCES [Redacted]
givenName=MIGUEL, sn=EXPOSITO SANCHEZ,
cn=
MIGUEL EXPOSITO (R:
B04612297), 2.5.4.97=VATES-B04612297,
o=ASERRADEROS DE FIÑANA SL, c=ES
Fecha: 2023.08.07 09:54:45 +02'00'

Fdo: MIGUEL EXPÓSITO SÁNCHEZ

Administrador único de ASERRADEROS DE FIÑANA S.L.